



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

21 ABR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 287

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 3.998-M17(I)-S-23, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la compra de 45.000 (cuarenta y cinco mil) Litros de Nafta Súper, 40.000 (cuarenta mil) Litros de Gasoil Común y 55.000 (cincuenta y cinco mil) Litros de Gasoil Premium; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) expresa: *"En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible, que permita la continuidad en la excelencia de los servicios que el municipio viene desarrollando y con el afán de mejorar y optimizar el desarrollo en los servicios de poda, cortado de césped, desmalezamiento controles de tránsito, y Supervisión de tareas por todo el ejido de nuestro municipio es que solicitamos tengan a bien la contratación directa de: (...) la empresa REFINOR (estación de servicio ubicada en Av. Aconquija 1931) (...) por la proximidad con nuestro centro de control. En esta estación se realizará la carga de Flota de Motos, carga de bidones para las distintas reparticiones y la carga de vehículos particulares autorizados por cada secretaria. Se recomienda que sea esta estación de servicio ya que nos sería mucho más fácil el control de la carga a vehículos chicos; El Total de combustible solicitado servirá para completar 3 meses de trabajo aprox. de toda la flota de RECOLECTORES, MUNI BUS, MOTOS, BIDONES y AUTOS PARTICULARES Autorizados."*

Que a fs. 02 interviene la Sra. Directora de Administración, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 33.857.000,00.-(pesos treinta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03 y 05-; y a fs. 06 glosa Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma "Full Service S.R.L." CUIT N° 30-70822514-9";

Que a fs. 10/10 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13);

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

///...

DECRETO:

Nº 287

21 ABR 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra de 45.000 (cuarenta y cinco mil) Litros de Nafta Súper, 40.000 (cuarenta mil) Litros de Gasoil Común y 55.000 (cincuenta y cinco mil) Litros de Gasoil Premium; para ser destinados a distintos vehículos de la flota municipal, en la Firma **"Full Service S.R.L."**, CUIT Nº 30-70822514-9, con domicilio fiscal en Ruta Nacional Nº 9, Km. 1284-0, Pacará Pintado, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 33.857.000,00.- (pesos treinta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil), por resultar la oferta más conveniente según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 13) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **REGÍSTRESE**, en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC.- 



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena